



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para el proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

Consultor UGFFS para la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios

I. Antecedentes

La SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

LA SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas por servicios profesionales, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” financiado por el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, a partir de los resultados y las recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del SERFOR.

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

En este marco y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en gestión forestal a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.



II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) consultor(a) con experiencia en gestión forestal para brindar asistencia técnica a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la GRFFS) del GOREMAD, para la elaboración del expediente que sustente la creación de la Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la UGFFS), que abarque o corresponda al ámbito de la provincia Tahuamanu.

III. Perfil del(a) candidato (a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ingeniero(a) Forestal con colegiatura y habilitación vigente.
- Tener al menos 5 años de experiencia acreditada en gestión forestal.
- Experiencia en planificación forestal y preparación de documentos de gestión, participación en aprovechamiento forestal maderable, conocimiento de procedimientos administrativos y preparación de informes anuales.
- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Disponibilidad para permanecer por períodos prolongados en Madre de Dios, en particular en la provincia de Tahuamanu.
- Se valorará que el(la) candidato(a) presente un equipo de profesionales con los que estará a cargo de la consultoría.

IV. Producto esperado

4.1 El producto final esperado para la presente consultoría es el expediente que sustente la creación de la UGFFS, que abarque o corresponda el ámbito de la provincia Tahuamanu, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y en sus reglamentos. En ese sentido, la propuesta de UGFFS se debe preparar en base a los siguientes criterios:

- a. Mapas de distribución y tamaño de las cuencas hidrográficas existentes.
- b. La ubicación del departamento, provincias y distritos, de acuerdo a la división geopolítica.
- c. La continuidad física de los ecosistemas en base a la zonificación, estudios especializados u otras fuentes de información actualizada y disponible.
- d. La accesibilidad para la administración, basada en el mapa físico y de carreteras.
- e. Las oportunidades para el control y vigilancia.
- f. La densidad de las poblaciones asentadas en la zona.
- g. El número de áreas de producción forestal o de títulos habilitantes.
- h. Las propuestas de los actores forestales locales.

4.2 La elaboración del expediente debe trabajarse en estrecha coordinación con la GRFFS del GOREMAD y debe ser presentada para aportes a diferentes actores relevantes (actores forestales, comunidades nativas, autoridades locales, entre otros), tomando como referencia la siguiente secuencia de actividades:

- a. Preparación de la propuesta metodológica y plan de trabajo, cronograma y mapeo de actores relevantes para participar del proceso (Gobierno regional, local, instituciones públicas locales, organizaciones de base, usuarios del bosque). La propuesta metodológica debe incluir un análisis general respecto a la creación de todas las UGFFS en Madre de Dios y, en particular, respecto de la creación de la UGFFS que abarque o corresponda al ámbito de la provincia Tahuamanu.
- b. Socialización de la propuesta metodológica, plan de trabajo, cronograma y mapeo de actores con la GRFFS del GOREMAD y la SPDA.



- c. Preparación de la propuesta preliminar de la UGFFS, que abarque o corresponda al ámbito de la provincia Tahuamanu, y del correspondiente expediente técnico de sustento.
- d. Socialización de la propuesta con la GRFFS del GOREMAD, la SPDA y actores relevantes identificados.
- e. Preparación de la versión final de la propuesta de UGFFS, que abarque o corresponda al ámbito de la provincia Tahuamanu, y del expediente técnico de sustento.
- f. Preparación de propuesta para la implementación y funcionamiento de la UGFFS, que incluya un diagnóstico situacional, el dimensionamiento de los recursos necesarios (personal, equipamiento, etc.) y la propuesta de presupuesto de ejecución.
- g. Preparación del proyecto de ordenanza regional que apruebe la UGFFS así como la correspondiente exposición de motivos.
- h. Presentación de los productos a la GRFFS y al Consejo Regional del GOREMAD, así como a la SPDA.

V. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La prestación del servicio se realizará en la región de Madre de Dios.

VI. Forma de presentación

Los productos y sus respectivos anexos deben enviarse en forma digital a la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, previa conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD.

VII. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría es de S/. 33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), a todo costo incluidos los impuestos de ley, que será cancelado de la siguiente manera:

1 pago	A la aprobación del plan de trabajo	60% del valor total
2 pago	A la aprobación de la primera propuesta de expediente UGFFS	20% del valor total
3 pago	A la aprobación del informe final	20% del valor total

El consultor correrá con los gastos que sean necesarios durante su permanencia en Madre de Dios para la realización de la consultoría (gastos de viaje y viáticos) así como para el trabajo de campo necesario. Los eventos de socialización contarán con presupuesto adicional del proyecto a fin de asegurar la participación de los actores clave en el proceso.

VIII. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.



IX. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar una carta de expresión de interés adjuntando su propuesta metodológica y su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultor UGFFS para la GRFFS del GOREMAD. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 05 de enero de 2020.

X. Evaluación de las propuestas

La SPDA en coordinación con la GRFFS, realizará la evaluación de las propuestas metodológicas que se reciban como parte de la presente convocatoria. La evaluación del CV será el 40% del puntaje total y la evaluación de contenido, coherencia y viabilidad de la propuesta metodológica será el 60%.